

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

6179 *Nombramiento Tenientes de Alcaldesa*

Por Resolución de Alcaldía de día 20 de junio de 2019, la Sra. Alcaldesa acordó:

NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE LA ALCALDESA.

Se resuelve:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de la Alcaldesa de este Ayuntamiento, con efectos desde el día de hoy, a los Regidores miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

Primer Teniente de Alcaldesa: Sr. Joan Antoni Serra Puig
Segunda Teniente de Alcaldesa: Sra. Noemí Gomila Carretero
Tercer Teniente de Alcaldesa: Sr. Gonçal Àlvar Seguí Chinchilla
Cuarto Teniente de Alcaldesa: Sr. Salvador Moragues Gomila

SEGUNDO.- Establecer que, en caso de ausencia, vacante o dolencia de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán desarrolladas por los Tenientes de la Alcaldesa, en conformidad con la orden siguiente:

1º Sr. Joan Antoni Serra Puig
2º Sra. Noemí Gomila Carretero
3º Sr. Gonçal Àlvar Seguí Chinchilla
4º Sr. Salvador Moragues Gomila

TERCERO.- A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando el Teniente de Alcaldesa que tenga que asumir sus competencias.

Si no se confiriera esta designación de forma exprés, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcaldesa y, si no fuera posible la delegación en el Primer Teniente de Alcaldesa, se realizará de acuerdo con la orden establecido.

CUARTO.- Comunicar este Decreto a los Tenientes de la Alcaldesa afectados, haciéndolos constar que tendrán que mantener informada esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo, durante el mencionado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras de nuevas.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento del que prevé el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Es Castell, 20 de junio 2019

La Alcaldesa
Juana Escandell Salom

